



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

13559 *Modificación de la denominación de la calle Sant Pere por calle de Sant Pere o de Les Repuntadores*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Consell por el cual se aprueba definitivamente expediente de cambio de denominación de la vía pública calle Sant Pere por calle Sant Pere o de Les Repuntadores.

El Pleno de esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada día 25 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo mediante el cual se aprueba definitivamente expediente de cambio de denominación de la vía pública calle Sant Pere por calle Sant Pere o de Les Repuntadores.

Se publica este para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante El Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Consell, 26 de noviembre de 2025

El alcalde
Andreu Isern Pol

